

# BOLETIN

DE LAS

# LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVII

Enero de 1907



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle<sup>30/19</sup> de la Moneda, núm. 1434

1907

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

**Sociedad Banco de Lóndres i Rio de la Plata.**  
—Se la autoriza para que constituya agentes en el territorio de la República.

*Santiago, 3 de Enero de 1907.*

Vista la solicitud que precede, de don Ernesto A. Hübner, por la Sociedad anónima denominada Banco de Lóndres i Rio de la Plata, constituida i domiciliada en Lóndres, en la que pide se autorice a dicha Sociedad para establecer agentes en el territorio de la República, i teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 468 del Código de Comercio,

Decreto:

Autorízase a la Sociedad anónima denominada Banco de Lóndres i Rio de la Plata, constituida i domiciliada en Lóndres, para establecer agentes en el territorio de la República.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

*R. Sctomayor.*